

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 7 de junio de 2023

Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión.

► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales

Gabón (ratificación: 2014)

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)

El Gobierno ha comunicado la siguiente información por escrito.

En primer lugar, el Gobierno de Gabón confirma su disponibilidad y reitera su voluntad de presentar la primera memoria prevista relativa al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006). En este sentido, señala que el retraso en la redacción de esta memoria se debe principalmente a dos factores: el procedimiento jurídico que ha llevado a la ratificación de dicho convenio, por una parte, y el desconocimiento del Convenio entre los profesionales del sector marítimo de Gabón, por otra. Como consecuencia de esta situación, el Gobierno precisa cumplir con el procedimiento interno vigente para la ratificación de convenios internacionales, procedimiento que no se siguió cuando se depositó el instrumento de ratificación del MLC, 2006, en 2014, pero también colmar la insuficiencia de información, o incluso ausencia de esta, para poder elaborar la primera memoria.

Así, el Gobierno solicita la asistencia técnica y financiera de la Oficina para garantizar la divulgación del Convenio entre los profesionales del sector en cuestión, reforzar la capacidad técnica de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y de la Marina Mercante encargados de la elaboración de dicha memoria y aumentar la capacidad de los funcionarios responsables del seguimiento y la aplicación de dicho convenio, en particular los inspectores y controladores encargados del sector marítimo.

El Gobierno reafirma su compromiso con las normas de la OIT, en especial con todos los mecanismos de control normativo, y se compromete a transmitir toda información útil que permita dar curso a las recomendaciones de la Comisión. Por último, el Gobierno subraya que, gracias a la participación de dos de sus funcionarios en un curso de formación organizado en el primer semestre de 2023 por el Centro Internacional de Formación de Turín con miras a reforzar la capacidad de los mandantes en materia de elaboración de memorias relativas a la aplicación del MLC, 2006, y a pesar de que haya expirado el plazo oficial para poner a

disposición de la Comisión de Expertos las memorias debidas en virtud del artículo 22 de la Constitución, el Gobierno asegura a la Comisión que efectivamente se va a transmitir la primera memoria acerca de la aplicación por Gabón del MLC, 2006. Asimismo, solicita que se le dé la oportunidad de proporcionar información adicional en una fecha posterior.